

06/03/2021

laboralrisk

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

# PLAN DE CONTINGENCIAS

*XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN  
DE INVIERNO ABSOLUTO  
CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO  
DE ESPAÑA DE INVIERNO*

## COVID-19

Realizado por:



Mª José Redondo Bautista  
Técnico Superior en PRL  
Laboral Risk Servicio de Prevención S.L.

Recibí:

Alberto Amigo Sánchez  
Coordinador del Plan de Contingencias  
Federación de Piragüismo de Castilla y León



## 0.- Introducción

Ante la pandemia ocasionada por la Covid-19 anunciada por las autoridades sanitarias y dada la rápida propagación del virus y el riesgo de exposición, y en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del RD 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y teniendo en cuenta la excepcionalidad del momento y de las normas aprobadas RDL 6/2020 por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, RDL 7/2020 por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid-19 y RD 463/2020 de 14 de marzo, y siguiendo un criterio preventivo, desde el Servicio de prevención de Laboral Risk SL se realiza el presente plan de actuación con el fin de establecer unas pautas de actuación por parte de la Federación de Piragüismo de Castilla y León para la celebración del evento **XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO** en la PLAYA DE LOS MOLINOS (Villardecervos, Zamora) el próximo 06/03/2020 para dar respuesta a la presente situación de emergencia global.

Para ello se presenta el siguiente PLAN DE CONTINGENCIAS para asegurar la continuidad de la actividad de dicho evento teniendo en cuenta la actual legislación en materia de COVID-19 junto con las medidas que se han elaborado de forma conjunta por parte de la Federación de Piragüismo de Castilla y León y Laboral Risk. Destacar que se ha tomado como referencia la siguiente normativa ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León y al ACUERDO 29/2020 de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se ha encomendado la actividad informativa, de vigilancia, inspectora y control a los servicios territoriales. Así mismo también se ha tomado como referencia la Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómicos de 8 de octubre de 2020.

**INDICE:**

**1.- PREPARACIÓN PARA EL IMPACTO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021.**

**2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021.**

**3.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTENDIENDO *ACUERDO 29/2020 de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se ha encomendado la actividad informativa, de vigilancia, inspectora y control a los servicios territoriales.***

**4.- ANEXOS**

**1.- Anexo I** Control de Personal *Informes de Trazabilidad.*

**2.- Anexo II** Declaración responsable para eximir el uso obligatorio de mascarilla recogido en el acuerdo *29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.*

**3.- Anexo III** Declaración Jurada conforme los participantes son conocedores de las Normas de prevención y actuación frentes a la COVID-19).

**4.- Anexo IV** Declaración Jurada conforme todos los participantes que van a formar parte del evento deportivo no han padecido síntomas compatibles con la COVID-19 y que en la actualidad no son positivas a dicha enfermedad. Así mismo también declaran no haber estado en contacto con personas positivas ni con sintomatología similar en los últimos 15 días.

**1.- PREPARACIÓN PARA EL IMPACTO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021**

Previamente a la elaboración del plan se trazaron las siguientes directrices atendiendo a la situación de Pandemia provocada por la COVID-19:

1.-	Preparación para el impacto de la Federación de Piragüismo de Castilla y León ante una posible propagación del virus durante el evento deportivo.
1.1	Designar un coordinador y un equipo, que incluya el servicio de prevención de riesgos laborales, con responsabilidades y funciones bien definidas para que se ocupen de la planificación y de las tareas de respuesta en caso de una pandemia. Este equipo tendrá la función de crear y mantener actualizado un plan de actividades específicas para hacer frente a la pandemia en esta empresa o centro de trabajo.
1.2	Estar en continua alerta en la búsqueda de información actualizada y fiable sobre la pandemia en las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar.
1.3	Elaborar y actualizar periódicamente un plan de comunicaciones para casos de emergencia. El plan debe incluir el nombre de las personas a contactar (con nombres suplentes).
1.4	Prepararse para una posible ausencia de voluntarios y personal de la organización por causas como enfermedad personal o provocado por posibles aislamiento o cuarentena derivado de la COVID-19.
1.5	Establecimiento de las pautas para prevenir la propagación del Covid-19 en la celebración del evento tal y como se muestran a continuación en el presente Plan de contingencias. Además, se formará e informará a todos los voluntarios al respecto de la COVID-19 y se registrará su entrega. Esta formación e información consistirá en información sobre la pandemia que incluyan los síntomas del COVID-19, las formas de contagio, así como las estrategias de protección y respuesta tanto para el personal que forma parte del evento como para sus familias. Dicha formación e información se impartirá previa al evento.
1.6	La Federación deberá poner a disposición de los voluntarios suficiente material para el control de la infección en las instalaciones del evento.
1.7	Prever situaciones de temor y ansiedad, rumores e información errónea y establecer el correspondiente plan de comunicación atendiendo al punto 1.5.
1.8	Asegurarse de que todos los métodos de comunicación sean adecuados y comprensibles.
1.9	Elaboración de un Plan de Contingencias, que debido a la situación actual puede estar sujeto a futuras modificaciones, que deberá ser aprobado por la Autoridad Sanitaria de la provincia en la que se va a realizar el evento deportivo.

<b>2. Coordinación de esfuerzos con otras organizaciones.</b>	
2.1	Colaborar con las autoridades sanitarias, los servicios de salud pública en su Comunidad Autónoma y estatales, así como con protección civil y dar a conocer los planes de preparación para una evitar la propagación del COVID-19.
2.2	Informar a los servicios de salud pública autonómicos y estatales, así como protección civil, sobre los recursos y los servicios con los que podría contribuir la Federación para la realización de dicho evento.

### 1.1.- DESIGNACIÓN Y FUNCIONES

#### DEL EQUIPO QUE COORDINE EL PLAN

CARGO	Nombre y Apellidos	EVENTO
<b>COORDINADOR</b>	RUBÉN GARCÍA PEDRUELO	EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO
<b>SUSTITUTO</b>	ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ	

#### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

- Elaboración del Plan de Contingencias junto con Laboral Risk con motivo de establecer las medidas de prevención necesarias para la realización del evento deportivo.
- Tomar las decisiones necesarias en función de las propuestas del equipo que forma el Plan de Contingencias.
- Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Contingencias.
- Designar un sustituto para su cargo en previsión de un contagio de la enfermedad.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas.

#### EQUIPO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

PUESTO DE TRABAJO	Nombre y apellidos PRINCIPALES	Nombre y apellidos SUSTITUTOS	EVENTO
<i>PERSONAL ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA</i>	JESÚS ROMÁN DOMÍNGUEZ	RUBÉN GARCÍA PEDRUELO	<b>XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO</b>
<i>PERSONAL TÉCNICO ORGANIZATIVO</i>	RUBÉN GARCÍA PEDRUELO	ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ	

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

- Elaboración y mantenimiento actualizado del Plan de Contingencias.
- Determinación de las áreas y qué personal es esencial, necesarios a fin de no interrumpir el funcionamiento del evento deportivo.
- Determinación del posible impacto que tendrían las medidas de control de una pandemia en los en el caso de posibles contagios y las consiguientes medidas de prevención (cuarentena).
- Formar e informar a todo el personal involucrado en la celebración del evento deportivo.

<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN</b>	LABORAL RISK SL	
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>DNI</b>
<b>MARÍA JOSÉ REDONDO BAUTISTA</b>		40365495-N
<p><b><u>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Contingencias junto con Laboral Risk con motivo de establecer las medidas de prevención necesarias para la realización del evento deportivo.</li> <li>• Mantener informada a la empresa de la evolución de la incidencia de la enfermedad en la sociedad, y especialmente en la zona de influencia en la que se va a realizar el evento deportivo.</li> <li>• En el caso de posibles contagios el Departamento de Vigilancia de la Salud realizará un seguimiento en base a los posibles contactos estrechos establecidos desde Atención Primaria.</li> <li>• Trasladar las recomendaciones / obligaciones que establezcan las autoridades a la Federación.</li> <li>• Asesorar a la Federación en todas las actuaciones de prevención de riesgos que esta considere necesarias.</li> </ul>		

1.2.- RESPONSABILIDADES DEL EVENTO DEPORTIVO

<b>EVEN TO DEPORTIVO</b>	<b>XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO EN PLAYA DE LOS MOLINOS, VILLARDECIERVOS (ZAMORA)</b>
<b>RESPONSABLE DE EVENTO</b>	<b>ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ</b>
<b>PERSONAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAL TÉCNICO.</li> <li>- PERSONAL VOLUNTARIO.</li> <li>- PERSONAL ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA Y REGISTRO DE PERSONAL EN LA ENTRADA.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>CAMPEONATO DE PIRAGÜISMO K1-C1 EN PLAYA LOS MOLINOS, VILLARDECIERVOS (ZAMORA)</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO POR NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>RIESGO: ENFERMEDAD CAUSADA POR AGENTES BIOLÓGICOS. COVID-19</b>

<b>PERSONAL ESENCIAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE SUSTITUTO</b>
<b>PERSONAL ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA Y REGISTRO DE PERSONAL EN LA ENTRADA.</b>	JESÚS ROMÁN DOMÍNGUEZ	RUBÉN GARCÍA PEDRUELO
<b>PERSONAL TÉCNICO Y VOLUNTARIO</b>	RUBÉN GARCÍA PEDRUELO	ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ



**2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021**

Las medidas de prevención se han estructurado según **MEDIDAS ORGANIZATIVAS, MEDIDAS ESPECÍFICAS Y MEDIDAS INDIVIDUALES** atendiendo al **ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León** y al **Acuerdo 29/2020 de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se ha encomendado la actividad informativa, de vigilancia, inspectora y control a los servicios territoriales.**

**MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

Las medidas propuestas por el Servicio de Prevención y consensuadas por la Federación y en connivencia con la normativa actual han sido las que se describen a continuación:

- Cerrar el recinto donde se va a realizar la competición deportiva perimetralmente mediante doble vallado unido entre sí por cintas a razón de 1,5m de vallado y 1.5m de cinta de forma horizontal y repetido así de forma paralela. En el caso de esta competición deportiva no se permite el acceso de espectadores por lo que únicamente permanecerán en su interior clubes, árbitros/jueces, deportistas y personal encargado de la organización deportiva. Es por ello dicho evento no será de pública concurrencia.
- Únicamente accederán al interior del evento los diferentes clubes, árbitros/jueces y la propia organización del evento. Previamente se deberá de pasar una criba de temperatura en la zona de acceso además de higienizar las manos con gel hidroalcohólico. En esta primera criba se registrará con nombre, apellidos y DNI las personas que accederán a su interior atendiendo al punto **1.3 del ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.**

**1.3** *Provisión de información esencial para la trazabilidad de contactos. Los establecimientos, medios de transporte o cualquier otro lugar, centro o entidad pública o privada en los que las autoridades sanitarias identifiquen la necesidad de realizar trazabilidad de contactos, tendrán la obligación de facilitar a las autoridades sanitarias la información de la que dispongan y que le sea solicitada relativa a la identificación y datos de contacto de las personas potencialmente afectadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio. A estos efectos, los titulares de dichas actividades, procurarán mantener el control de la identificación de esas personas a través de los medios que les permita el desarrollo de su actividad.*

## PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CORONAVIRUS COVID-19

Dicho registro de personal será de total utilidad para una posible trazabilidad y a disposición de las Autoridades Sanitarias (véase Anexo I.- Control de entrada *Informe de Trazabilidad*).

- Una vez en el interior de la instalación el personal permanecerá por clubes en los respectivos cenadores y cada uno de ellos estará dotado de gel hidroalcohólico. Así mismo se recordará por megafonía la obligatoriedad en el uso de la mascarilla y constante higienización de superficies y manos. Para ello la empresa ha contratado la empresa *Sani Eventos SL* que será la encargada de dicho cometido.
- Se informará mediante megafonía de las medidas de seguridad y salud ante la situación actual de pandemia por el COVID-19 además de la instalación de carteles informativos a nivel preventivo.
- Se prohibirá fumar en los casos en los que contempla el punto 1.4 del **ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.**

1.4 *No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, incluidas terrazas, veladores o similares, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbos, cigarrillos electrónicos, vapeadores o asimilados.*
- En cuanto a los deportistas acudirán hacia la salida protegidos con mascarilla, se higienizarán las manos con solución hidroalcohólica y respetarán la distancia interpersonal entre el resto de deportistas. Posteriormente, la organización por megafonía indicará el momento de retirar la mascarilla para iniciar el evento deportivo y finalizado el mismo deberán de colocarse una nueva mascarilla para evitar así un posible contagio. Así mismo tanto las palas como las propias piraguas deberán desinfectarse antes y después de la competición. En este caso destacar que atendiendo al punto 1.2 Distancia de seguridad interpersonal y utilización de mascarillas del **ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León** a los deportistas se les eximirá el uso obligatorio del uso de la mascarilla durante la práctica de la actividad física, considerándose en este caso durante la competición y entrenamiento. No eximiéndose en este caso la distancia interpersonal de mínimo 1.5m.
- Disponer de suficiente material de protección para todos aquellos que forman parte del evento (mascarilla, guantes y soluciones desinfectantes hidroalcohólicas). En el caso de participantes del evento que puedan acreditar la exención del uso obligatorio de mascarillas recogida en el **ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 153, de 31 de julio** tendrán a su disposición y en Anexo II **Declaración responsable para eximir el uso obligatorio de mascarilla recogido en el acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León** podrán dejar constancia y firmar su exención en la hoja adjunta del Anexo II.

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CORONAVIRUS COVID-19**

- **Una vez activa la competición la separación entre deportistas deberá seguir siendo de como mínimo 1,5 metros entre deportistas. Teniendo en cuenta la longitud de las palas 2-2.20m y la piragua de aproximadamente 5m, la distancia no podrá ser menor no solamente para evitar el contacto por riesgo biológico sino también evitar la caída de los deportistas.**
  
- **Finalizada la competición y en la entrega de trofeos los clubes galardoados de manera inexcusable deberán recoger obligatoriamente el trofeo el Delegado del Club asignado con el atuendo oficial del Club al que representan y será una única persona de la organización RUBÉN GARCÍA PEDRUELO encargada de la entrega de los mismos. En ambos casos tanto el personal encargado de la organización como los clubes se limpiarán correctamente las manos e higienizarán antes y después y cogerán los respectivos trofeos/medallas que habrán sido higienizados previamente. Así mismo portarán sus mascarillas, se propiciará una separación de mínimo 1,5 metros entre los participantes mediante franjas disuasorias y se evitará cualquier tipo de saludo que pueda vulnerar dicha distancia de seguridad.**
  
- **Los organizadores y en especial el Coordinador y sustitutos deberán establecer controles de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana.**
  
- **Además, la organización deberá disponer de una zona de aislamiento, en el caso de que localice a una persona que enferme o sospeche que está enferma durante la competición, para su valoración y atención por el responsable médico.**

**MEDIDAS ESPECIFICAS**

**Las medidas específicas se han propuesto por el Servicio de Prevención y la propia Federación acorde a la legislación vigente, teniendo en cuenta:**

- Desde la organización existirá una persona encargada de la toma de temperatura de todas aquellas personas que forman parte del evento deportivo, y registrará las personas que acceden a su anterior con nombre/apellidos y DNI. Esta primera actuación será indispensable para una posible trazabilidad de los asistentes en el caso de que algún participante desarrollara la enfermedad (véase Anexo I Control de Personal (Informes de TRAZABILIDAD)).
- Los asistentes al evento, y en un plazo máximo de 24h antes del mismo, deberán presentar una Declaración jurada conforme no han padecido ni están en contacto con personas que padezcan síntomas compatibles con la COVID-19 los 15 días antes del evento. También dejarán constancia que actualmente no son positivos y por ello no han resultado positivos a las pruebas de serología o PCR en los últimos 15 días (Anexo IV Declaración Jurada conforme todos los participantes que van a formar parte del evento deportivo no han padecido síntomas compatibles con la COVID-19 y que en la actualidad no son positivas a dicha enfermedad. Así mismo también declaran no haber estado en contacto con personas positivas ni con sintomatología similar en los últimos 15 días).
- Se proporcionará Formación e Información al respecto del riesgo biológico derivado de la actual pandemia por COVID-19 a todos los asistentes al evento. Así mismo se entregará copia del Plan de contingencias y se registrará su entrega (Anexo III Declaración Jurada conforme los participantes son conocedores de las Normas de prevención y actuación frente a la COVID-19).
- Las tareas de higiene y desinfección se realizarán por parte de la empresa Sani Eventos S.L. utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) haciendo hincapié en todas las superficies de uso común y dotando de contenedores en los que se depositarán única y exclusivamente dichos residuos (mascarillas, guantes, elementos de limpieza). Nunca en contenedores de otro tipo (cartón, plástico, vidrio; etc.)
- Dotación de equipos de protección individual tales como mascarilla, guantes de látex y dotación de soluciones hidroalcohólicas en la zona de entrada y en los respectivos cenadores. El uso obligatorio de la mascarilla incluye su uso adecuado, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. La mascarilla no estará provista de válvula exhalatoria, salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

**MEDIDAS INDIVIDUALES**

Como medidas individuales ambas entidades (Servicio de Prevención y Federación de Piragüismo de Castilla y León) han propuesto las siguientes para deportistas, voluntarios, árbitros/jueces basadas en pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios las siguientes premisas:

- Control de temperatura por parte de la organización en la zona de entrada del evento y de forma periódica si se presentan síntomas.
- Se tendrá en cuenta que todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles (fiebre, dificultad al respirar o tos, o aquellos que determinen las autoridades sanitarias) con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 deberán llamar al teléfono de gestión de la COVID-19 y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Medidas higiénicas durante todo el evento teniendo en cuenta lavarse frecuentemente las manos con jabón o desinfectarlas con soluciones hidroalcohólicas, especialmente después del contacto directo con personas. Se recomienda el uso de las soluciones hidroalcohólicas en botes de uso individual (tiempo recomendado: 30-40 segundos), y se insistirá en el lavado de manos con agua y jabón (tiempo recomendado: 40-60 segundos). Si se diera el caso, taparse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con la cara interna del codo en el momento de toser o estornudar y lavarse las manos enseguida.
- Antes y después del entrenamiento y competición y siempre que se entre en contacto con cualquier tipo de material o equipamiento se recomienda lavarse las manos con agua y jabón además de gel hidroalcohólico de uso individual.
- Se evitará el contacto mediante el saludo de mano o abrazos y se deberá de propiciar distanciamiento social evitando el contacto estrecho con personas y sobre todo de aquellas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.
- Obligatoriedad en el uso de mascarillas exceptuando aquellos casos que recoge *Orden SAN/720/2020, de 30 de julio, por la que se aprueba la declaración responsable a presentar por las personas físicas para acreditar la exención del uso obligatorio de mascarilla recogida en el acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 153, de 31 de julio), véase Anexo II.*
- El uso obligatorio de la mascarilla incluye su uso adecuado, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. La mascarilla no estará provista de válvula exhalatoria, salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.
- Hidratación constante mediante el uso de botellas de uso individual y personalizadas.
- Evitar que las mochilas, bolsas de deporte, o bolsas de equipamiento puedan estar en contacto con superficies no desinfectadas. Si se produjese este contacto, se recomienda lavarlas en la lavadora a un mínimo de 60º.

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CORONAVIRUS COVID-19**

- **Se deberá respetar en todo momento los horarios de entrenamiento y competición programados, en especial para el acceso a embarque y desembarque, así como el acceso a baños y cenadores.**
- **Evitar el uso del transporte público para el traslado a la competición. Se priorizará el uso del vehículo particular (coche, moto, bicicleta, etc.) siempre que sea posible. En el caso de compartir vehículo será necesario que todos los usuarios se higienicen las manos y utilicen la mascarilla hasta finalizar el trayecto.**

*Las medidas de prevención frente a la COVID-19 deberán de entregarse a todos los participantes del evento sin excepción y así firmar su entrega conforme van a seguir las normas de prevención que se indican en el mismo (Anexo III.- Declaración Jurada conforme los participantes son conocedores de las normas de prevención y actuación frente a la COVID-19).*

**3.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTENDIENDO *Acuerdo 29/2020 de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se ha encomendado la actividad informativa, de vigilancia, inspectora y control a los servicios territoriales.***

**1.- OBLIGACIONES GENERALES.**

**1.1. Obligaciones de cautela y protección.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad.

La **Federación de Piragüismo de Castilla y León** se compromete a respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19 tal y como se refleja en el punto anterior 2 sobre ***MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021.***

Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

**1.- La obligatoriedad en el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso de la mascarilla conforme a lo establecido en dicha normativa y teniendo en cuenta la excepción de los deportistas en el momento de la competición. Así mismo y tal y como se recoge en el Anexo II del presente Plan de Contingencias se registrará la firma de aquellos asistentes que según normativa vigente estén exentos del uso de la misma.**

### 1.3. Provisión de información esencial para la trazabilidad de contactos.

#### En este punto se indica lo siguiente:

*Los establecimientos, medios de transporte o cualquier otro lugar, centro o entidad pública o privada en los que las autoridades sanitarias identifiquen la necesidad de realizar trazabilidad de contactos, tendrán la obligación de facilitar a las autoridades sanitarias la información de la que dispongan y que le sea solicitada relativa a la identificación y datos de contacto de las personas potencialmente afectadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio. A estos efectos, los titulares de dichas actividades, procurarán mantener el control de la identificación de esas personas a través de los medios que les permita el desarrollo de su actividad.*

La **Federación de Piragüismo de Castilla y León** se compromete a respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19 tal y como se refleja y teniendo en cuenta que todo aquel personal que acceda a las instalaciones del evento deportivo XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO deberá de pasar, antes de acceder a las instalaciones, un control de temperatura y además se anotarán sus datos personales (Nombre, apellidos, DNI y hora de entrada/salida) que se facilitará a las Autoridades Competentes en el caso de que así lo solicitaran (véase Anexo I Control de Personal (Informes de TRAZABILIDAD)).

## 2.- MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN.

Atendiendo a este punto de la normativa la **Federación de Piragüismo de Castilla y León** se compromete a:

- Tareas de higiene y desinfección contratando a la empresa Sani Eventos SL utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) haciendo hincapié en todas las superficies de uso común. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán en el contenedor de la fracción resto. En ningún caso se depositarán estos residuos en contenedores de recogida separada (papel/cartón, envases, fracción orgánica, vidrio; etc.).
- Se tendrá en cuenta la ocupación máxima en aseos, vestuarios tal y como procede en el punto f) *La ocupación máxima para el uso de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.*



*Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.*

- Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente por parte de la empresa Sani Eventos, SL.
- Se velará porque aquellos materiales que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido deberán ser desinfectados después de cada uso.

## 2.2. Medidas de higiene exigibles a los establecimientos y locales con apertura al público.

- Atendiendo al punto 2 *se revisará frecuentemente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos* por parte de la empresa Sani Eventos SL. La Federación establece como obligatoria el uso de equipos de protección individual en el interior de baños.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes y deberán realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

## 2.5. Medidas relativas a la higiene de las personas usuarias en los establecimientos y locales.

Al respecto del punto 2.5 de la normativa la Federación señalará de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre las personas usuarias, con marcas en el suelo y señalización visual y acústica (megafonía) y se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de las personas usuarias, evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre ellas.

Además, se pondrán a disposición de todo el personal, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, y, en todo caso, en la entrada, cenadores y en puntos visibles en el exterior de los cenadores, debiendo estar siempre en condiciones de uso.

La **Federación de Piragüismo de Castilla y León** procederá a la limpieza y desinfección frecuente de cualquier superficie de contacto que empleen distintas personas. Así mismo se prohíbe el uso compartido de dispositivos de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.

Ante esta situación la Federación mediante señalización, prohíbe fumar en durante la realización del evento.

Se tendrá en cuenta que la ocupación máxima de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en ese caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad. Se reforzará la limpieza y desinfección diaria de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

### **3.- LIMITACIONES DE AFORO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS POR SECTORES.**

#### **3.20. Práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica y de ámbito nacional que se desarrolle en Castilla y León.**

En este punto la normativa hace hincapié en:

*1. La práctica de la actividad deportiva federada de competencia autonómica y de ámbito nacional no profesional que se desarrolle en Castilla y León podrá realizarse de forma individual o colectiva, hasta un máximo de 30 personas de forma simultánea y sin contacto físico. No se aplicará este límite en las competiciones y entrenamientos donde las reglas federativas garanticen espacios diferenciados para cada equipo. Siempre que sea posible, durante la práctica de la actividad físico-deportiva deberá mantenerse la distancia de seguridad interpersonal.*

*Para la realización de entrenamientos y la celebración de competiciones deberá disponerse de un protocolo por parte de la federación deportiva responsable, en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar. El contenido de dicho protocolo será de obligada observancia para el conjunto de los estamentos federativos y deberá publicarse en la página web de la federación deportiva. Asimismo, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar la aglomeración de espectadores y acompañantes.*

*Los organizadores de eventos deportivos deberán contar con un protocolo específico en el ámbito de la COVID-19, que deberá ser comunicado a sus participantes. Deberán contemplarse en dicho protocolo las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal con y entre los*

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CORONAVIRUS COVID-19**

*espectadores. El límite máximo de deportistas participantes será de 300 personas.*

Atendiendo a este punto la Federación no va a permitir la asistencia de espectadores y la actividad deportiva que se va a desarrollar no supera los 250 participantes. Así mismo este punto también se encuentra referenciado en el punto anterior 2 sobre ***MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN ANTE UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO XXXV CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE INVIERNO ABSOLUTO UBICADO EN LA PLAYA DE LOS MOLINOS (VILLARDECIERVOS, ZAMORA) EL PRÓXIMO 06/03/2021.***

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de prevención de la COVID-19 y para que conste, firma el presente PLAN DE CONTINGENCIAS el Coordinador de la presente situación de emergencia por parte de la empresa en:

Nombre y apellidos: ***ALBERTO AMIGO SÁNCHEZ***

Firma:

Coordinador del Plan de Contingencias para Covid-19

En Zamora a 02 de Febrero de 2021.

**ANEXO I CONTROL DE PERSONAL (INFORMES DE TRAZABILIDAD)**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	HORA DE ENTRADA	Tª	HORA DE SALIDA	Tª	OBSERVACIONES

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:  
 La Federación de Piragüismo de Castilla y León, con CIF: V47075296, con domicilio en C/ Rábida, 4, 47010 Valladolid, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR y la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por lo que se facilita la siguiente información del tratamiento:  
 Finalidad del tratamiento: Las operaciones previstas para realizar el tratamiento de datos son:  
 - Participación en campeonatos y competiciones.  
 - Gestión de seguros y actos administrativos, necesario para el desarrollo de las actividades.  
 - Actividades de promoción y difusión relacionado con el Piragüismo y el deporte en general, con posible difusión pública a través de medios de comunicación y redes sociales y el envío de información sobre actividades organizadas por FPCYL.  
 - Grabación de imágenes y vídeos de las actividades de la Federación para ser publicadas en los medios y soportes de comunicación, propios o de terceros, que la Federación considere oportunos (tales como la página web oficial, redes sociales, revistas, vídeos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) con el fin de difundir sus actividades. La Federación de Piragüismo de Castilla y León no podrá utilizar estas imágenes para cualquier otra finalidad.  
 Base Jurídica: El tratamiento de los datos se realizará amparado en el consentimiento prestado por el titular y en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento  
 Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras sea necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.  
 Comunicación de los datos: Los datos se comunicarán a la Junta de Castilla y León, a la Real Federación Española de Piragüismo, así como a otras Federaciones Autonómicas y a las entidades organizadoras de campeonatos en los que participe la selección. También podrán comunicarse datos a la Entidad aseguradora y a la correduría con quien se haya suscrito el seguro médico. También podrán comunicarse los datos identificativos a agencias de viaje, hoteles y transferes con la finalidad de gestionar los desplazamientos cuando éstos sean organizador por FPCYL.  
 Derechos que asiste al Interesado:  
 - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.  
 - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.  
 - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.  
 Datos de contacto para ejercer sus derechos:  
 Federación de Piragüismo de Castilla y León, C/ Rábida, 4, 47010 Valladolid. E-mail: [info@fedpcyl.com](mailto:info@fedpcyl.com)  
 Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.  
 El Interesado consiente el tratamiento de sus datos en los siguientes términos:  
 Si autorizo los siguientes tratamientos:  
 - En caso de ser necesario, autorizo a los médicos de la Federación de Piragüismo de Castilla y León u otros profesionales médicos, a realizar exploraciones, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones que se consideren necesarias.  
 - En caso de necesidad, llevarlo al médico, acompañado por técnicos y/o responsables de la actividad.

**ANEXO II. Declaración responsable para eximir el uso obligatorio de mascarilla recogido en el acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EXIMIR DEL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA RECOGIDO EN EL ACUERDO 29/2020, DE 19 DE JUNIO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

(Orden SAN/720/2020, de 30 de julio, por la que se aprueba la declaración responsable a presentar por las personas físicas para acreditar la exención del uso obligatorio de mascarilla recogida en el acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 153, de 31 de julio))

## DATOS DEL SOLICITANTE

DNI o NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Existe un representante del solicitante

## Representante

DNI o NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## DOMICILIO

Provincia	Municipio	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección	C. Postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

El interesado DECLARA responsablemente (elegir una opción):

1. Que presento algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que puede verse agravada por el uso de la mascarilla.
2. Que por mi situación de discapacidad o dependencia no me resulta posible el uso de la mascarilla.
3. Que no dispongo de autonomía para quitarme la mascarilla.
4. Que presento alteraciones de conducta que hacen inviable la utilización de la mascarilla.

Especificar la causa de forma expresa de la enfermedad o dificultad

Declaro así mismo que soy responsable de las consecuencias legales que puede acarrear la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable.

Lo que firmo a los efectos oportunos para dar cumplimiento a lo establecido en el citado Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León.

En	a:	de:	de:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En nombre propio o como tutor/responsable

FDO:

**ANEXO III *Declaración Jurada conforme los participantes son conocedores de las normas de prevención y actuación frentes a la COVID-19).***

La Federación de Piragüismo de Castilla y León ha hecho entrega de una copia de las Normas de Prevención y Actuación frente a la COVID-19 que se establecen en el presente Plan de Contingencias:

Firmado por:

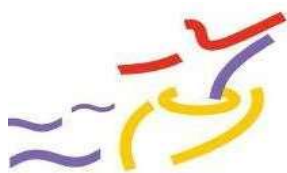
Entregado por la Federación:

Nombre, apellidos y DNI

Alberto Amigo Sánchez

***ANEXO IV Declaración Jurada conforme todos los participantes que van a formar parte del evento deportivo no han padecido síntomas compatibles con la COVID-19 y que en la actualidad no son positivas a dicha enfermedad. Así mismo también declaran no haber estado en contacto con personas positivas ni con sintomatología similar en los últimos 15 días.***





## Federación de Piragüismo de Castilla y León

Complejo Municipal de Piragüismo "Narciso Suárez"  
La Rábida, 4  
47010 VALLADOLID

email: [info@fedpcyl.com](mailto:info@fedpcyl.com)

Tel.: 983 25 64 36

Apartado de Correos – 3107

47080 VALLADOLID

### DECLARACION RESPONSABLE

PALISTA     ENTRENADOR     DELEGADO CLUB     JUEZ     ORGANIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:

DOMICILIO:  C.P.:

PROVINCIA:  LOCALIDAD:

TELÉFONO:  MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:  PRUEBA/AS:

- En caso de menores de edad, cumplimentar por padres o tutores legales:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

No estar infectado ni haber padecido síntomas compatibles con COVID-19 en los quince días previos. Así mismo también manifiesto no haber estado en contacto en los últimos quince días con personas infectadas o con aquellas con sintomatología relacionada.

Haber leído y aceptado la normativa y protocolo de actuación de  a celebrarse el día  , y expreso mi compromiso de acatar las medidas

personales de higiene y prevención obligatorias, y asumo toda responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID 19, eximiendo de toda responsabilidad a la Organización y a la Federación de Piragüismo de Castilla y León de cualquier contagio que pudiera surgir durante la competición.

Se deberá cumplimentar todos los datos de esta Declaración Responsable, y enviar a esta Federación de Piragüismo de Castilla y León ([info@fedpcyl.com](mailto:info@fedpcyl.com)), como máximo 36 horas antes del día de la competición, sin este requisito no se aceptará la participación en la competición.

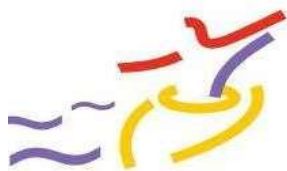
, a  de  de

Fdo.:

Fdo. Padre/Madre/Tutor Legal:

DNI:

DNI:



# Federación de Piragüismo de Castilla y León

Complejo Municipal de Piragüismo "Narciso Suárez"  
La Rábida, 4  
47010 VALLADOLID

email: [info@fedpcyl.com](mailto:info@fedpcyl.com)

Telf.: 983 25 64 36

Apartado de Correos – 3107  
47080 VALLADOLID

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

La Federación de Piragüismo de Castilla y León, con CIF: V47075296, con domicilio en C/ Rábida, 4, 47010 Valladolid, es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales **del interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por lo que se facilita la siguiente información del tratamiento:

**Finalidad del tratamiento:** Las operaciones previstas para realizar el tratamiento de datos son:

- Participación en campeonatos y competiciones.
- Gestión de seguros y actos administrativos, necesario para el desarrollo de las actividades.
- Actividades de promoción y difusión relacionado con el Piragüismo y el deporte en general, con posible difusión pública a través de medios de comunicación y redes sociales y el envío de información sobre actividades organizadas por FPCYL.
- Grabación de imágenes y vídeos de las actividades de la Federación para ser publicadas en los medios y soportes de comunicación, propios o de terceros, que la Federación considere oportunos (tales como la página web oficial, redes sociales, revistas, vídeos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) con el fin de difundir sus actividades. La Federación de Piragüismo de Castilla y León no podrá utilizar estas imágenes para cualquier otra finalidad.

**Base Jurídica:** El tratamiento de los datos se realizará amparado en el consentimiento prestado por el titular y en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento

**Criterios de conservación de los datos:** se conservarán mientras sea necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

**Comunicación de los datos:** Los datos se comunicarán a la Junta de Castilla y León, a la Real Federación Española de Piragüismo, así como a otras Federaciones Autonómicas y a las entidades organizadoras de campeonatos en los que participe la selección. También podrán comunicarse datos a la Entidad aseguradora y a la correduría con quien se haya suscrito el seguro médico. También podrán comunicarse los datos identificativos a agencias de viaje, hoteles y transferes con la finalidad de gestionar los desplazamientos cuando éstos sean organizador por FPCYL.

**Derechos que asiste al interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([agpd.es](http://agpd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

Federación de Piragüismo de Castilla y León, C/ Rábida, 4, 47010 Valladolid. E-mail: [info@fedpcyl.com](mailto:info@fedpcyl.com)

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.

El **interesado** consiente el tratamiento de sus datos en los siguientes términos:

**Si autorizo los siguientes tratamientos:**

- En caso de ser necesario, autorizo a los médicos de la Federación de Piragüismo de Castilla y León u otros profesionales médicos, a realizar exploraciones, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones que se consideren necesarias.
- En caso de necesidad, llevarlo al médico, acompañado por técnicos y/o responsables de la actividad.
- Recibir información sobre acuerdos de colaboración suscritos por FPCYL con otras entidades públicas y/o privadas que puedan revertir en beneficio del firmante.